

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.com

AUTO No. 975

Popayán, Cauca, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	BANCO W S.A.
Demandado:	LIZETH EMILCE RAMIREZ GIRALDO Y OTRO
Radicado:	190014003003-2022-00253-00

OBJETO

Pasa a Despacho el presente proceso de la referencia con memorial de fecha 18 de abril del presente año por medio del cual el apoderado judicial de la parte demandante solicita al Despacho “(...) solicito de la manera más respetuosa, se oficie a la EPS – SANITAS, para que entregue datos de ubicación y del pagador de aportes de seguridad social. (...)”

Teniendo en cuenta lo anterior, este Despacho procederá a ordenar SE OFICIE a la EPS SANITAS, con el fin de que proceda a informar a este Despacho el nombre del actual empleador de la señora LIZETH EMILCE RAMIREZ GIRALDO identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.144.156.170, ya que de la revisión del ADRES se encuentra cotizando en el régimen contributivo de esa EPS, por lo anterior, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN**

RESUELVE

PRIMERO: OFICIAR a la EPS SANITAS, con el fin de que proceda a informar a este Despacho el nombre del actual empleador de la señora LIZETH EMILCE RAMIREZ GIRALDO identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.144.156.170, ya que de la revisión del ADRES se encuentra cotizando en el régimen contributivo de esa EPS.

SEGUNDO: Por intermedio de secretaria, expedir oficio de requerimiento.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

P/sdq